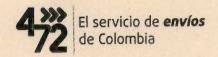
Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



472

INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, invita a participar en el proceso de **Invitación Abreviada No. 004 de 2022**, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto el *Suministro del servicio transporte aéreo internacional de envios postales, tráfico postal, envios urgentes Courier (puerta a puerta).*

Mediante este documento se adopta el estudio previo, anexos y demás documentos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 12.822.022.235) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.
- 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación está amparada por:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 317 del 17 de enero de 2022 por valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES VEINTIDOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$12.822.022.035).
- 3. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
- Fecha Límite: tal como se establece en el cronograma del proceso
- Lugar: Oficina de correspondencia de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Forma de presentación: Físicamente en sobre sellado.
- 4. INFORMACIÓN GENERAL:

4.1 Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento a los principios rectores de la Contratación Estatal, LA EMPRESA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la página web de la empresa.

4.2 Anexo declaración origen de fondos en la contratación - compromiso anticorrupción.

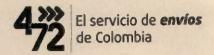
Los Proponentes interesados deben suscribir la "Declaración de Origen de Fondos" contenido como anexo, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

4.3 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los proponentes interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo de los proponentes interesados.

4.4 Comunicaciones.

Desde la fecha de publicación de la invitación y hasta la fecha señalada en el cronograma, los proponentes interesados podrán presentar observaciones y aclaraciones a la invitación, al estudio previo y a los anexos que hacen parte del presente proceso, los cuales serán publicados de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Haberse enviado a las direcciones de correo electrónico: <u>invitacion.abreviada@4-72.com.co</u>, para lo cual será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo envío y recibo.
- Identificar el proceso de Invitación Abreviada al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, número de teléfono, correo electrónico.
- Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma; fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
- Las comunicaciones remitidas por los proponentes interesados de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

La respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los proponentes interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, serán publicadas en la página Web de LA EMPRESA y SECOP II bajo el título "Escrito de Preguntas y Respuestas a la Invitación".

Toda solicitud de aclaración y complementación, así como cualquier recomendación y/o adenda a la presente invitación, se publicará para conocimiento de los proponentes interesados en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. y en el SECÓP II y se entenderán parte integral de aquellos.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se publique la presente invitación en la página web y SECOP II hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

Todos los documentos, propuestas y demás actos que se profieran durante el presente proceso se publicarán en la página web de la Empresa www.4-72.com.co y en la plataforma SECOP II. No obstante, sólo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección, al correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co; toda vez, que para el Régimen de Contratación Especial no se han habilitado los componentes para presentar la oferta por SECOP II y la misma se utiliza como medio de publicidad sin que tenga la característica de plataforma transaccional.

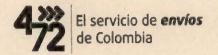
4.5 Idioma y legalización de documentos otorgados en el exterior.

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente invitación, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, los proponentes interesados deberán presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

4.6 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas de forma aislada ni contrariando su sentido general; por lo tanto, se entienden integrados a ella, el Estudio Previo, los Anexos que lo acompañan, así como las Adendas que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

4.7 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta conlleva para cada uno de los proponentes interesados la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en el estudio previo, en las adendas que se profieran, en los documentos que llegaren a surgir entre LA EMPRESA y los proponentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección y en los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para los proponentes interesados el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los proponentes interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, los proponentes interesados serán responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

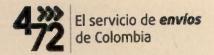
4.8 Exclusión de responsabilidades por la información.

Los proponentes interesados serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes interesados serán responsables por la información que suministren a la empresa durante cualquier etapa del proceso.



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



472

INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes interesados, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

4.9 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 01) y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, los proponentes interesados señalarán cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

4.10 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes interesados no podrán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que los proponentes interesados manifiestan bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

4.11 Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de Invitación Abreviada y el contrato que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

4.12 Información general para los proponentes

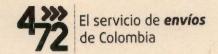
Los proponentes interesados deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo contrato en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición de los proponentes interesados en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma, en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. www.4-72.com.co y en el SECOP II.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de manera individual, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido la presente invitación las cuales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones para participar:



Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá · (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

1. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.

2. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.

3. Suministrar toda la información requerida en la invitación.

4. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento.

5. NO FORMULAR ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de LA EMPRESA que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los proponentes interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Los proponentes interesados deberán certificar que ofertan de manera integral todos y cada uno de los requisitos exigidos

por el comité técnico, económico, jurídico y financiero.

7. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: Persona Natural, el representante legal (Persona Jurídica), persona designada para representarlo (Consorcio o Unión Temporal) o apoderado, según el caso, en el sitio y/o medio y dentro del plazo fijado.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo

establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

9. Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal, debe tener en cuenta:

Los consorciados o unidos temporalmente deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Servicios Postales Nacionales S.A.

Dentro del documento de conformación del consorcio o la unión temporal sus integrantes deberán manifestar su intención de ofertar y contratar dentro de la presente invitación.

Los consorciados o unidos temporalmente deberán designar a uno de ellos dentro del documento de su constitución para que represente el consorcio o unión temporal ante Servicios Postales Nacionales S.A para todos los efectos contractuales y anexarlos a sus propuestas.

En todo caso, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente se aclara a las uniones temporales y consorcios que para manifestar su autorización para ofertar o contratar deben presentar los siguientes documentos según el caso:

Si la unión temporal es solo para ofertar en la presente invitación, el solo documento de constitución se acepta.

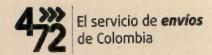
• Si el documento de constitución no dice nada al respecto, se debe adjuntar documento adicional en la que los representantes legales de los unidos temporalmente o consorciados hagan la manifestación de querer ofertar en la presente invitación.

• Es necesario que se adjunte fotocopia legible del NIT de cada uno de los consorciados y/o unidos temporalmente, así como los certificados de existencia y representación de cada uno de los partícipes.

En el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios deberán registrarse ante la DIAN en el caso de ser adjudicado.



Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

4.13 Consulta de la invitación.

La Invitación, el Estudio Previo, sus anexos, posibles adendas, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite de la presente invitación, estarán publicados para su consulta en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A.: www.4-72.com.co y en el SECOP II, a partir del día señalado en el cronograma.

4.14 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma.

La propuesta deberá ser allegada fisicamente en la unidad de correspondencia de las oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá, antes de la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se verificarán que las propuestas hayan sido recibidas en la hora prevista en el cronograma y que cumplan con las condiciones de presentación de la propuesta conforme a lo consignado en el Numeral 4.21. del presente documento, de lo cual se levantará el Acta de cierre del recibo de propuestas, consignando la relación sucinta de las mismas (número de propuestas, nombre o razón social de los proponentes, número de folios) y se publicará en la página Web de la Empresa y en el SECOP II.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora estipuladas, o a una dirección diferente a la señalada se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán dejando constancia en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

Nota. Si como consecuencia de la expedición de una Adenda se modifica la invitación, el estudio previo, los anexos y demás documentos del presente proceso de selección, y con anterioridad a su expedición se han presentado ofertas, los proponentes interesados podrán dar alcance a las mismas, dentro del término máximo fijado en el cronograma para el recibo de las propuestas. En todo caso, no podrán expedirse adendas con posterioridad al plazo máximo establecido en el cronograma del proceso, a excepción de aquellas que se requieran para la modificación del cronograma.

4.15 Evaluación de las propuestas, solicitud de aclaraciones y plazo para subsanar y/o aclarar.

La evaluación y la solicitud de subsanación y/o aclaración a las propuestas formalmente presentadas, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación.

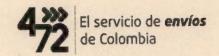
Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas, sin que por ello los proponentes interesados puedan adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta el término señalado en el cronograma para la subsanación y/o aclaración.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

4.16 Publicación de los informes de evaluación y recibo de observaciones.

En el plazo señalado en el cronograma, se pondrán a disposición de los proponentes interesados el informe final de evaluación, el cual será publicado en la página web de la Empresa y en el SECOP II, con el fin de que los proponentes que lo estimen pertinente y dentro del mencionado plazo, formulen sus observaciones. En ejercicio de esta facultad, los proponentes interesados no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La consulta de las propuestas se podrá realizar a través de la página web de la empresa: www.4-72.com.co y en el SECOP II.

Las propuestas allegadas por los oferentes participantes serán publicadas en la página web de la Empresa y en el SECOP II. No obstante, si algún interesado solicita copia de las mismas, LA EMPRESA lo hará a través de medio magnético o correo electrónico. El interesado deberá allegar el medio magnético (CD o USB).

4.17 Respuesta a las observaciones y recomendación de adjudicación.

Las observaciones formuladas por los proponentes interesados al informe final de evaluación y recibidas oportunamente, serán resueltas en el documento denominado "Escrito de preguntas y respuesta al informe final de evaluación", el cual será publicado en la página web de la empresa y SECOP II junto con el documento de "Recomendación de adjudicación".

4.18 Terminación del proceso.

En caso de que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso para lo cual se debe exponer las razones que condujeron a esta decisión.

Nota 1: Terminación unilateral del proceso. La Empresa antes de la comunicación de la adjudicación podrá suspender y/o dar por terminado el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia empresarial que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso deberá constar por escrito de forma motivada e informada a los interesados y/o proponentes por el medio más expedito.

Nota 2: En el evento en el que exista un único oferente y el mismo se encuentre habilitado y cumpla con los criterios de evaluación, mediante solicitud escrita este podrá renunciar a términos de las etapas subsiguientes determinadas en el cronograma del proceso con el objeto de proceder de manera directa a la instancia de recomendación y adjudicación. Esta solicitud será viable siempre y cuando no existan observaciones de terceros entiéndase Veedurías, Entes de Control, ciudadanía en general, entre otros.

4.19 Causales de rechazo:

Cuando la Empresa compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.

Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.

Cuando no allegue la información solicitada por la Empresa, con el fin de subsanar y/o aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación o verificación por parte de la Empresa.

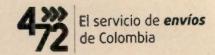
Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que

impidan legalmente adjudicarle el contrato.



Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Linea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

5. Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico y/o financiero y/o requisitos técnicos mínimos, una vez se haya agotado la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, conforme al cronograma del presente proceso.

6. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto de la presente invitación.

Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta o en un lugar diferente al indicado.

8. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso o sobrevenga en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.

10. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva o se evidencien elementos suficientes que permitan identificar alguna práctica de restricción a la competencia.

1. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la omisión de las firmas de los

Representantes Legales de cada uno de sus miembros.

12. Cuando la capacidad jurídica del proponente y verificada a través del objeto social de la persona jurídica o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad en el cierre del proceso.

- 14. Cuando en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la Empresa, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial.
- 15. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración del Estudio previo, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.

16. Cuando se evidencie que el proponente ha intentado conocer anticipadamente el contenido de la evaluación o influenciarlo.

17. Cuando la propuesta vulnera alguna norma obligatoria y de imperativo cumplimiento.

18. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.

4.20 Causales para no aceptar oferta alguna

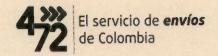
Las invitaciones que realiza SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, no constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente; en consecuencia, podrá abstenerse de aceptar las ofertas, declarar fallido el proceso o darlo por terminado unilateralmente, entre otras por las siguientes causas:

- a. Cuando luego de evaluadas las propuestas y se haya agotado la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, conforme al cronograma del presente proceso, ninguna cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas requeridas en los términos de la invitación, se declarará fallido el proceso.
- b. Cuando por motivos de interés general o conveniencia institucional, el Ordenador del Gasto, considera pertinente dar por terminado unilateralmente el proceso.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes.



Diagonal.25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postał: 110911 · www.4-72.com.co



472

INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

4.21 Presentación de la propuesta.

La propuesta deberá ser allegada físicamente con una copia en media magnético en la unidad de correspondencia de las oficinas de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25G # 95 a – 55 de la ciudad de Bogotá, en la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces y se deberá ceñir a lo estipulado en el presente numeral.

La copia digital deberá contener los documentos en formato PDF, los cuales deben ser elaboradas en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo

con el orden establecido en la Invitación, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, la propuesta debe contener la siguiente información:

Servicios Postales Nacionales S.A Invitación Abreviada No. IA – 004 de 2022 Objeto del proceso de contratación: Nombre o razón social del proponente:

Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, debidamente organizado.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la Carta de presentación de la propuesta.

Sobre 1: El proponente deberá presentar en Un (01) solo sobre los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y los Criterios de selección (técnicos y/o económicos).

Sobre 2: En sobre independiente deberá consignarse la oferta económica.

Para el diligenciamiento y presentación de la oferta económica debe tener en cuenta lo siguiente:

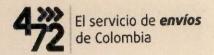
Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa y acepta los términos y condiciones de la presente invitación, estudios previo y anexos.



Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Linea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

No se aceptarán ofertas parciales, ni condicionadas.

Todos los documentos que conforman la propuesta deben estar debidamente suscritos por el representante legal o quien haga sus veces.

Nota 1: En caso de ser adjudicatario, el oferente se obliga a firmar el contrato, dentro del término establecido por Servicios Postales Nacionales S.A so pena de indemnización por perjuicios que se estima en el 20% del valor de la propuesta. Manifestación que presta merito ejecutivo sin previa constitución en mora.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Estudio Previo, no dará lugar al rechazo de las ofertas.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través del correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

No serán habilitados los proponentes que no respondan los requerimientos dentro del plazo que la Empresa señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta.

De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la empresa podrá rechazar la oferta.

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES

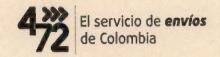
Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

- 1. Remitirse al **Numeral 8** JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. **Numeral 8.1** REQUISITOS HABILITANTES. **8.1.1 JURÍDICOS** del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.
- 2. Remitirse al Numeral 8 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. 8.1.2 FINANCIEROS del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.
- 3. Remitirse al Numeral 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. 8.1.3 TÉCNICOS del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Remitirse al Numeral 8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN. Numeral 8.2.1 Oferta económica, Numeral 8.2.2. personal INHOUSE adicional y Numeral 8.2.3. Apoyo a la Industria Nacional.







INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

Nota 1: Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica. Así mismo el proponente deberá tener en cuenta los valores establecidos para cada vigencia en el presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de adelantar la verificación y corrección aritmética de las propuestas presentadas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

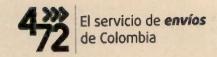
Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente con la presentación de la oferta, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
	B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Cludadania o con la visa de residente. Para el caso de personas juridicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena — en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas—. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Linea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia — Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados — Número de afiliados).

2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas juridicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona juridica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plurai, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar minimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

- Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección
- Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley

- PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
- 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
- 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.

SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.

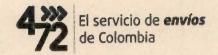
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)

SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

 Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: I) El número total de trabajadores vinculados a







INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN.

Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN– que los reconoce como tales.

SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados Número de afiliados).
- 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)

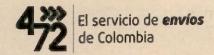
7.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) estè conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

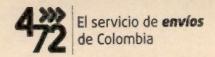
VERSIÓN: 01

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal. PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduria del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interès Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Si agotada la aplicación de los anteriores criterios el empate persiste, se establecerá la elegibilidad de acuerdo el siguiente mecanismo: a. SPN ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la cámara de Comercio. Una vez ordenados, SPN le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, SPN debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de presentación de ofertas. SPN debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, SPN seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), SPN seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

Nota: Cuando el adjudicatario no cumpla con la legalización del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A procederá a adjudicar el contrato al proponente que siga en el orden de elegibilidad o a su declaratoria de desierta en caso de que aplique de conformidad con las causales establecidas para tal fin.



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co





INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA IA004-2022

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

9. LISTA DE ELEGIBILIDAD

Sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, si el adjudicatario no suscribe el contrato, el ordenador del gasto podrá celebrarlo con el proponente establecido en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente o declarar desierto el proceso de selección.

También podrá suscribirse el contrato con el segundo en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, cuando quiera que le sobrevengan al adjudicatario causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones y publicación de la Invitación Abreviada definitiva	9 de febrero de 2022	Página Web y SECOP II
Cierre del proceso: Recepción de propuestas	10 de febrero de 2022 hasta las 10:00 a.m.	Oficina de correspondencia de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.
Verificación de requisitos habilitantes	10 de febrero de 2022	Servicios Postales Nacionales S.A.
Publicación del informe preliminar y solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones	10 de febrero de 2022	Página Web y SECOP II
Plazo máximo para observar y recibo de subsanaciones y/o aclaraciones	11 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co
Publicación del informe final de los proponentes habilitados	14 de febrero de 2022	Página Web y SECOP II
Observaciones a la evaluación	15 de febrero de 2022	Correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co
Respuestas de observaciones	16 de febrero de 2022	Página Web y SECOP II
Comunicación de adjudicación	16 de febrero de 2022	Dirección Nacional de Contratación y Compras
Elaboración de minuta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha anterior.	Dirección Nacional de Contratación y Compras

11. ANEXOS

No. Anexo	Denominación	
1	Carta de presentación de la propuesta	_
2	Declaración de origen de fondos	_
3	Seguridad FURAG	
4	Estudio de mercado	
5	CDP	
6	Formato de propuesta económica	

En Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022.

PAOLA DEVIA DÍAZ SECRETARIA GENERAL – ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Johanna Velandia Delgado - Profesional DNCC

